



30 de abril de 2019

- Acciones contra deudores de expensas -

Estimados copropietarios,

En busca de lograr normalizar el gran número de deudores que tiene el barrio, estaremos tomando medidas referidas al uso de espacios comunes, ingresos de proveedores y/o personal contratado para trabajos dentro del barrio. En vistas de esto les informamos que a partir del **01/05/2019** se releva a los deudores de expensas, notificando particularmente un pre aviso de suspensión de ingreso y uso de las instalaciones posterior a las 48 horas, una vez notificada la suspensión, tendrán prohibido el ingreso y uso de:

- a) Ningún ingreso al barrio encuadrado dentro de la categorías **PERSONAL** (Obreros, plomeros, electricistas, pintores, dirección de obra, jardineros, pileteros, domésticas).
- b) Ningún ingreso al barrio encuadrado dentro de la categoría **PROVEEDORES** (Fletes, corralones, supermercados, servicios de tv, telefonía o internet, inmobiliarias).
- c) Quedan excluidas ambulancias, bomberos, policía, EDESUR, Farmacias y familiares.

También tendrán prohibido participar o utilizar:

- a) Escuelas deportivas (Mayores)
- b) Salón para eventos en el SUM.
- c) Utilizar espacios comunes para brindar servicios.
- d) Torneos organizados en el barrio.

Esperamos su colaboración para regularizar los estados de cuenta que así lo requieran. Podrá enviar los comprobantes mediante los medios formales o bien en respuesta a este correo.

Tel Acceso: (011) 3221-5320

Aprovechamos para saludarlos cordialmente,

Administración F. Horizontes al Sur

Fideicomiso Horizontes al Sur: Ruta 16 - KM 5 - Pte. Perón